

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:26/09/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120130016701	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS LLERAS RESTREPO	ADRIANA CAICEDO HORMAZA	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería adjetiva a la abogada Luz Beatriz Peláez Hernández, para la representación de la demandada Adriana Caicedo Hormaza. -ORDENAR a la Oficina de Apoyo que atienda la petición encaminada a la remisión de oficios de desembargo.	02/09/2022		1
76001310300120180011700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	TUBOS INDUSTRIALES Y SUELAS S.A.S. Y/O	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario el escrito visible en el ID.08, para ser tenido en cuenta una vez se designe auxiliar de la justicia como secuestre el inmueble identificado con la partida inmobiliaria No. 370-31589.	02/09/2022		1
76001310300520100007100	Ejecutivo Mixto	LORENA MURCIA ANTURI Cesionario	ISABEL CRISTINA ROMERO SAAVEDRA	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la parte accionante para que en un término no superior a veinte (20) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, presente los documentos relacionados en la parte motiva de la presente providencia, a fin de determinar su capacidad actual de pago.	02/09/2022		1
76001310300820200000300	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	DAVVERO SAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$2.320.032.487.95, con fecha de corte a abril 30 de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -Ingresar a Despacho una vez se encuentre ejecutoriado la presente providencia para decidir sobre el pago de títulos, conforme a lo dispuesto en el Art. 447 del CGP.	01/09/2022		1
76001310301220150006000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TORRES & TORRES INVERSIONES S.A.S	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión, que realizó el ejecutante Bancolombia S.A. a favor de Reintegra S.A.S., bajo los términos señalados en el escrito de transferencia de crédito aportado. -DISPONER que Reintegra S.A.S., actuará como ejecutante dentro del presente proceso teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. -REQUERIR a Reintrega S.A.S. para que designe apoderado judicial para la representación de sus intereses dentro del plenario.	02/09/2022		1
76001310301320180012400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA S.A. MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	DIEGO FERNANDO VALENCIA ULLOA	Auto decide solicitud OBS. GLOSAR al plenario el oficio No. 1500 del 6 de julio de 2022, por el cual se comunica que el oficio No. 1054 del 8 de abril de 2019 contentivo de la medida de embargo de remanentes, a fin de que sea tenia en cuenta en el momento procesal oportuno.	02/09/2022		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 26/09/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)